

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL CONTRATO PRIVADO MENOR DE SERVICIOS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de prescripciones técnicas mínimas que han de regir la prestación de los servicios de seguro de responsabilidad patrimonial-civil particulares reguladoras del contrato.

A dicho objeto le correspondería el siguiente epígrafe del Vocabulario Común de Contratos Públicos aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas (CPV):

66516000 - Servicios de seguros de responsabilidad civil.

La necesidad administrativa a satisfacer es cubrir con cierta garantía el pago efectivo que se pudiera derivar ante los eventuales daños o lesiones ocasionados a terceros o empleados de este M.I. Ayuntamiento en sus bienes y derechos que no tengan la obligación de soportar y traigan causa del normal o anormal funcionamiento de los servicios públicos municipales, así como de los daños que se pudieran ocasionar por accidentes de trabajo actuando este Ayuntamiento como patronal.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO.

Es objeto del presente Pliego la contratación de los servicios de seguro privado de responsabilidad patrimonial-civil del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes con plena sujeción a este.

Las prescripciones que recoge este pliego tienen el carácter de mínimas y obligatorias, prevaleciendo siempre la prestación más beneficiosa para el asegurado en caso de duda entre la interpretación de la cobertura de la póliza a suscribir y estas prescripciones técnicas mínimas por las que se licita.

Las prescripciones y coberturas mínimas obligatorias que ha de cumplir la prestación del servicio y que prevalecen sobre las condiciones generales, particulares o especiales de la póliza a suscribir con el contratista son las siguientes:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 1**

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-

SUMAS ASEGURADAS Y COBERTURAS		
Indemnización por siniestro	≥ 600.000 €	
Víctima en todas las garantías	≥ 600.000 €	
RC Patronal accidentes de trabajo	≥ 150.000 €	
RC Locativa	≥ 300.000 €	
¹ FRANQUICIA	≤ 300 € General	≤ 500 € Conducciones de agua
RC GENERAL/PATRIMONIAL		
<ul style="list-style-type: none"> - Miembros de la Corporación Local. - Personal al servicio de la Administración (funcionarios, laborales con independencia del carácter temporal de la relación). - Edificios, instalaciones. - Funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos. - Actividades organizadas por el Ayuntamiento (sociales, deportivas, culturales, festivas, espectáculos públicos o cualesquiera otros de similar naturaleza...). - Ejecución de obras/trabajos ya sean realizados directa o indirectamente por contratista. - Servicios de vigilancia, seguridad con armas de fuego. - Actuaciones del Cuerpo de policía local, protección civil. - Vehículos a motor propiedad de este Ayuntamiento. - Festejos públicos, taurinos, verbenas tradicionales. - Pruebas deportivas, carreras, colonias infantiles, vacaciones tercera edad... en cualquier lugar del territorio. - Lanzamiento de cohetes, fuegos artificiales. - Representación, defensa y dirección letrada en cualquier orden jurisdiccional (civil, penal, contencioso-administrativo o social) derivado del funcionamiento de los servicios públicos. 		
RC PROFESIONAL		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección obras, proyectos técnicos. - Coordinación en seguridad. Seguridad y salud en obras municipales. 		
RC PATRONAL		
<ul style="list-style-type: none"> - Accidentes de trabajo. 		

Información al Licitador:

- Presupuesto Municipal 2024: 3.749.429,23 €.

¹ En el caso de que se aplique franquicia, en ningún caso podrá ser superior a 300 € con carácter general y de 500 € por conducciones de agua.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a www.villanuevadelosinfantes.es sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 2**

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-